



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2024/8	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	EXTRAORDINARIA Motivo: Tramitación Revisión PGM y Expte.Expropiación
Fecha	05 de JULIO de 2024
Duración	Desde las 20:00 hasta las 20:10 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Mónica Moreno Campo
Secretaria	Mª de las Mercedes González Martínez

ASISTENCIA A LA SESION		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
16.626.973C	MONICA MORENO CAMPO	SI
16.524.987Q	CARLOS ALESÓN PRADO	SI
16.581.392W	ALEJANDRO CAMPO ZANGRONIZ	SI
16.636.215Q	CLARA OLAVE SOBRÓN	SI
16.581.050M	ROBERTO ROSALES ROMERO	SI
16.567.381K	DAVID VILLOSLADA GARCÍA	NO*
16.583.116R	CLEMENTE GARCIA GARNICA	SI
16.581.178H	GRACIELA LOZA VILLOSLADA	NO*
72.790.959F	BEATRIZ ZANGRONIZ HERNAN	SI

Excusas de asistencia presentadas:

- David Villoslada García: "Vacaciones"
- Graciela Loza Villoslada: "Vacaciones"

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- EXPTE.186/2022. DICTAMEN APROBACIÓN DEFINITIVA DETERMINACIÓN DEL JUSTIPRECIO DE LOS BIENES AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA CONTENIDA EN EL PROYECTO "MEJORA DEL ACCESO PEATONAL AL CEMENTERIO" EN BAÑOS DE RÍO TOBÍA (LA RIOJA)

FAVORABLE

Tipo de votación: UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES/ASENTIMIENTO





Teniendo todos conocimiento de la propuesta no se procede a su lectura y se pasa directamente al turno intervenciones.

Sra. Alcaldesa: Explica que como ya se indicó en la Comisión de Hacienda se trata de continuar el legado y pasar la última fase y pagar a cada propietario.

Al no haber más intervenciones se pasa a la votación de la propuesta la cual es aprobada por unanimidad de presentes en los siguientes términos:

Visto el proyecto técnico de "Mejora del Acceso Peatonal al Cementerio" que fue aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 2023, redactado por el estudio de arquitectura GONZALO ARQUITECTOS S.L.P., sin que se haya presentado recurso contra su aprobación definitiva y habiéndose tramitado cumpliendo todos los requisitos legales.

Vista la necesaria adquisición de determinados bienes inmuebles para la correcta ejecución de las obras, según Anexo de expropiación al proyecto aprobado en el que se valoran los bienes a expropiar según el valor de justiprecio indicado.

Visto que la aprobación del Proyecto Técnico lleva implícita la declaración de la utilidad pública de las obras en él contemplada que, por lo tanto, lleva consigo la autorización para expropiar los bienes y derechos necesarios para su realización.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 22 de febrero de 2023.

Visto que, sometida a información pública la aprobación definitiva de la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes afectados por el expediente de expropiación forzosa para la ejecución de las obras contenidas en el Proyecto técnico "Mejora del Acceso Peatonal al Cementerio" y declaración de la necesidad de ocupación, durante el plazo de quince días no se ha presentado ninguna alegación al respecto.

Visto Informe de Intervención 45/2024 de fiscalización previa del pago del justiprecio.

Visto que la aprobación definitiva de la determinación del Justiprecio corresponde al Pleno conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Visto Dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Economía en sesión celebrada el 3 de julio de 2024.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, Acuerda:

PRIMERO. APROBAR el siguiente precio de adquisición por mutuo acuerdo de los siguientes bienes:

Nº	Datos finca		Propietario Nombre/DNI	Dcho.	Datos Catastro		SuperfAfectada	Valoración 7,58€/m2
	Situación	Ref.Catastral			Superf. finca	Uso		
1	Pol 4 Parcela 416	26026A004004160000YO	Luis Miguel Garnica Ortiz ***9386**	100%	2.351m2	Labor regadío	272m2	2.067,76€
2	Pol 4 Parcela 417	26026A004004170000YK	Jose Luis Jadraque Sobrón ***4913**	100%	2.457m2	Labor regadío	148m2	1.121,84€
3.1	Pol 4 Parcela 418	26026A004004180000YR	Javier Hornos Castro ***2780**	50%	4.908m2	Labor regadío	145m2	1.099,10€
3.1	Pol 4 Parcela 418	26026A004004180000YR	Maria Isabel Olave Villoslada ***7763**	50%	4.908m2	Labor regadío	145m2	1.099,10€
4	Pol 4 Parcela 420	26026A004004200000YK	Maria Parrales Prado Villoslada ***7400**	100%	5.016m2	Labor regadío	155m2	1.190,90€
5.1	Pol 4 Parcela 433	26026A004004330000YH	Eva María López García ***8473**	50%	1.883m2	Labor regadío	26m2	1.099,10€
5.2	Pol 4 Parcela	26026A004004330000YH	Juan María Antolín Fernández	50%	1.883m2	Labor regadío	26m2	1.099,10€



Cód. Validación: 955ZLNSD1606PXPXA9STR6X2NMW
 Verificación: https://ayunbrt.es/verificacion-electronica
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Page 6 of 6



Ayuntamiento de Baños de Río Tobía (La Rioja)

6.1	433 Pol 4 Parcela 569	26026A004005690000YP	***9662** Aurelio Martínez García ***8966**	20,83%	5.458m2	Labor regadío	344m2	2.607,52€
6.2	Pol 4 Parcela 569	26026A004005690000YP	Maria Olga Rabinal Saenz de Santa María ***9676**	16,66%	5.458m2	Labor regadío	344m2	
6.3	Pol 4 Parcela 569	26026A004005690000YP	Juan Carlos Rabinal Saenz de Santa María ***5809**	16,66%	5.458m2	Labor regadío	344m2	
6.4	Pol 4 Parcela 569	26026A004005690000YP	Maria del Pilar Rabinal Saenz de Santa María ***6807**	16,66%	5.458m2	Labor regadío	344m2	
6.5	Pol 4 Parcela 569	26026A004005690000YP	Raquel García Villarreal ***9109**	20,83%	5.458m2	Labor regadío	344m2	
6.6	Pol 4 Parcela 569	26026A004005690000YP	Maria del Carmen Saenz de Santa María ***0796**	8,33%	5.458m2	Labor regadío	344m2	
7.1	Pol 4 Parcela 570	26026A004005700000YG	Juan Ignacio Villoslada García ***8025**	50%	683m2	Labor regadío	36m2	272,88€
7.2	Pol 4 Parcela 570	26026A004005700000YG	Maria Luisa Villoslada García ***8092**	50%	683m2	Labor regadío	36m2	
8	Pol 4 Parcela 571	26026A004005710000YO	Maria Luciana Somalo Sobrón ***2767**	100%	682m2	Labor regadío	41m2	310,78€
9	Pol 4 Parcela 572	26026A004005720000YP	Herederos de Adela Garnica López ***7892**	100%	729m2	Labor regadío	51m2	386,58€
10	Pol 4 Parcela 573	26026A004005730000YL	Herederos de Maria Teresa Garnica López ***7909**	100%	5.292m2	Labor regadío	167m2	1.265,86€
11.1	Pol 4 Parcela 574	26026A004005740000YT	Antonia Olave Briones ***7887**	50%	3.605m2	Viñedos regadío	163m2	1.235,34€
11.2	Pol 4 Parcela 574	26026A004005740000YT	Maria Dolores Olave Briones ***6148**	50%	3.605m2	Viñedos regadío	163m2	
12	Pol 4 Parcela 575	26026A004005750000YF	María Isabel Alonso Torrecilla ***6082**	100%	1.682m2	Labor regadío	49m2	371,42€
13.1	Pol 4 Parcela 576	26026A004005760000YM	Manuel López Bañares ***2048**	33,34%	1.094m2	Labor regadío	118m2	894,24€
13.2	Pol 4 Parcela 576	26026A004005760000YM	Victorino López Bañares ***4162**	33,33%	1.094m2	Labor regadío	118m2	
13.3	Pol 4 Parcela 576	26026A004005760000YM	María Carmen López Bañares ***7761**	33,33%	1.094m2	Labor regadío	118m2	
14	Pol 4 Parcela 580	26026A004005800000YO	María Isabel Alonso Torrecilla ***6082**	100%	2.681m2	Labor regadío	202m2	175,31€
15	Pol 4 Parcela 1721	26026A004017210000YZ	Maria Aquilina Bobadilla Sobrón ***968**	100%	1.893m2	Labor regadío	35m2	28,41€
16	Pol 4 Parcela 1892	26026A004018920000YG	Jose Alonso Martínez ***792**	100%	1.314m2	Labor secano	210m2	11,60€





SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad de QUINCE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON SETENTA Y SEIS EUR (15.165,76 €) a la que asciende el precio acordado.

TERCERO. Trasladar el Acuerdo del Pleno a la Alcaldía para que proceda al reconocimiento de la obligación y pago de la cantidad aprobada, así como a la suscripción de las correspondientes actas de pago y ocupación del bien.

CUARTO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Intervención a la Tesorería a los efectos oportunos.

QUINTO.- Notificar al propietario expropiado de la decisión adoptada con citación para el levantamiento de las actas de pago y ocupación.

2.- EXPTE. 251/2019. ACUERDO SEGUNDA EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL DOCUMENTO DE REVISIÓN DEL PGM Y APERTURA DE PERIODO DE CONSULTAS Y EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL DOCUMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA REVISIÓN DEL PGM DE BAÑOS DE RÍO TOBÍA (LA RIOJA)

FAVORABLE	Tipo de votación: UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES/ASENTIMIENTO
-----------	---

Teniendo todos conocimiento de la propuesta no se procede a su lectura y se pasa directamente al turno de intervenciones.

Sra. Alcaldesa: Explica que como ya se indicó en la Comisión de Urbanismo se trata de aprobar el Estudio Ambiental Estratégico y la segunda exposición pública del Plan General tras incorporar las alegaciones que se estimaron.

Al no haber más intervenciones se pasa a la votación de la propuesta la cual es aprobada por unanimidad de los presentes en los siguientes términos:

Considerando que el 9 de julio de 2021 el Pleno de este ayuntamiento aprueba inicialmente la revisión del Plan General Municipal, sometiéndolo junto con el Estudio Ambiental estratégico a información pública durante el plazo de dos meses mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en el periódico La Rioja, y en la sede electrónica del Ayuntamiento. Además de dar traslado a los Municipios colindantes para que realizaran las alegaciones que considerasen pertinentes sobre la incidencia que el Plan General Municipal en tramitación pudiera tener sobre sus respectivos términos municipales.

Visto que el Pleno en sesión celebrada el 3 de marzo de 2023 acuerda la estimación de parte de las alegaciones presentadas en la fase de exposición pública, y considerando que algunas de dichas estimaciones se considera por el equipo redactor que suponen modificaciones sustanciales en el texto aprobado.

Visto que con fecha 22 de febrero de 2024 se notifica resolución de la Consejera de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente en la que se estima parcialmente el recurso de alzada presentado por el Ayuntamiento, según el cual se retore el procedimiento administrativo EAE 19/2022 al momento de emisión de la Resolución 302/2022, de 1 de junio de 2022, concediendo un plazo de nueva meses al ayuntamiento para la elaboración del estudio Ambiental estratégico del Plan Municipal de Baños de Río Tobía así como para la realización de la información pública y las consultas previstas en los artículos 20,21,22 y 23 de la Ley 21/2013, de 9 de noviembre.

Visto el Estudio Ambiental Estratégico elaborado por D. Jose Antonio Bustillo Ramírez, conforme a las determinaciones del Documento de Alcance de la Evaluación Ambiental, Resolución





302/2022, de 1 de junio de 2022, (EAE 19/2022) de la Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos y que forma parte del PGM de Baños de Río Tobía cuya aprobación se tramita.

Visto el Informe Jurídico emitido por la Secretaria-Interventora.

Vistos los artículos 61-73, 81-88 y 97, de la Ley 5/2006 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja; art. 22.2 c) y 47.2 II) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 6/2017, de 8 de mayo, de Protección del Medio Ambiente de La Rioja; el Decreto 29/2018, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo del Título I "Intervención Administrativa" de la Ley 6/2017 de Protección de Medio Ambiente de La Rioja; la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación ambiental y el Texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre.

Visto Dictamen de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente en sesión celebrada el 3 de julio de 2024.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, (y con la mayoría requerida en el artículo 47,II) de la Ley 7/1985), ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR a los efectos de la tramitación ambiental, el Estudio Ambiental Estratégico presentado en abril de 2024 por el Biólogo, D. Jose Antonio Bustillo Ramírez, que forma parte del Documento de Revisión del PGM de Baños de Río Tobía, el cual ha sido elaborado conforme a las determinaciones del Documento de Alcance de la Evaluación Ambiental, Resolución 302/2022, de 1 de junio de 2022, (EAE 19/2022) de la Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos del Gobierno de La Rioja.

SEGUNDO.- ACORDAR la apertura de un segundo período de exposición pública por plazo de 20 días hábiles del documento de Revisión del PGM (referido en este caso exclusivamente a las modificaciones introducidas por las alegaciones estimadas) conforme a lo previsto en el artículo 87.3 de la Ley 5/2006 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja; y por plazo de 45 días hábiles en el caso del Estudio Ambiental Estratégico, mediante anuncio, que se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, en el periódico "La Rioja" y por medios telemáticos en la web municipal del Ayuntamiento de Baños de Río Tobía, [dirección <https://ayunbrt.sedelectronica.es>], a los efectos de que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones consideren oportunas.

TERCERO.- Simultáneamente se realizará la consulta prevista en la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas que dispondrán de un plazo de 45 días hábiles para emitir los informes o alegaciones que se consideren oportunas y, se solicitarán cuantos informes sectoriales sean pertinentes para la adecuada tramitación del procedimiento. Con su resultado se acordará conforme proceda.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para dictar cuantas resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No Procede

B) RUEGOS Y PREGUNTAS





**Ayuntamiento de
Baños de Río Tobía
(La Rioja)**

No Procede

Y no habiendo más asuntos que tratar finaliza la sesión en la hora y lugar arriba indicados, de lo cual yo como Secretaria-Interventora certifico con el Visto Bueno de la Alcaldesa-Presidenta.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido aprobada por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el 1 de agosto de 2024.

Vº Bº

La Alcaldesa-Presidenta
Fdo.: Mónica Moreno Campo
(firmado electrónicamente)

La Secretaria-Interventora
Fdo.: M^a de las Mercedes González Martínez
(firmado electrónicamente)

